



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA
TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

EJERCICIO FISCAL 2020

CONTRALORÍA SOCIAL

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
(Abril - Junio)**

•

Instituto Nacional de las Mujeres
Secretaría Ejecutiva
Dirección de la Política Nacional Igualdad en Entidades Federativas y Municipios

Barranca del Muerto #209 Piso 7, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
México, CDMX, C.P. 03900

<https://www.gob.mx/inmujeres/>

Informe Trimestral CS

Introducción

La Contraloría Social (CS) constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas a través de la cual, las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas; así como la correcta aplicación de los recursos asignados. Por su parte, los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, establecen las bases para promover, operar y dar seguimiento a la Contraloría Social.

En este sentido, las dependencias son responsables de facilitar a las personas beneficiarias de los programas, los conocimientos y mecanismos que les permitan realizar las actividades de Contraloría Social, así como para acceder a la información y promover su participación en la verificación de la ejecución de los programas y la correcta aplicación de los recursos.

Por ello, el Instituto Nacional de las Mujeres comprometido con la transparencia y el acceso a la información determinó que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), incorporara como parte de sus actividades la Contraloría Social.

El PFTPG tiene como objetivo fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal. Cuenta con dos modalidades de participación y como parte de las metas de la modalidad I, se encuentra la Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas y municipios en 31 entidades federativas ya que la Ciudad de México cuenta con esta meta.

Mediante el presente informe se comparten los avances relativos a las actividades y prácticas que el PFTPG ha realizado en materia de Contraloría Social atendiendo las estrategias y acciones digitales (sistematización y publicación en medios institucionales oficiales) que la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha promovido en el contexto de la pandemia producida por el COVID-19.

Cabe mencionar que, toda vez que se notificó que el Sistema Informático de CS (SICS) se encuentra en proceso de modificación, tanto los documentos normativos de la Contraloría Social del PFTPG como los avances que a continuación presentaremos, se encuentran publicados en la página institucional del INMUJERES disponibles para su consulta.

1. Estructura Operativa.

1.1 Instancias Ejecutoras.

Se solicitó mediante oficio dirigido a las Titulares de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), la designación de los Enlaces de CS; por lo que se presenta como evidencia en el anexo del presente informe una tabla en formato Excel del Directorio de CS 2020 con los datos correspondientes.

Cabe señalar que tanto el directorio como los nombramientos de los Enlaces de CS permanecen bajo resguardo de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas, área responsable de la operación del PGFTP, toda vez que no se publicarán atendiendo lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

2. Documentos Normativos de Contraloría Social.

El 20 de mayo del 2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió la validación provisional de los documentos normativos, proceso que comenzó en el mes de enero del mismo año; conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a las indicaciones de la SFP se realizaron las siguientes acciones:

2.1.- Carga de documentos normativos en la página electrónica institucional.

El 22 de mayo se solicitó a la Dirección de Comunicación Social del Inmujeres la carga de los documentos validados por la SFP en la página institucional, mismos que pueden ser consultados mediante la liga: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/formas-de-participacion-social?state=draft>

2.2.- Envío de documentos normativos a instancias ejecutoras.

Los mismos documentos normativos, fueron enviados en formato electrónico a las Titulares de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), asimismo se envió la solicitud para designar a la persona que fungirá como enlace de Contraloría Social para el ejercicio 2020.

2.3.- Registro de los enlaces de Contraloría Social.

Al 24 de junio, se recibieron los 31 oficios con los datos de las personas designadas como enlaces de Contraloría Social y se registraron en la base de datos correspondiente.

2.4.- Solicitud del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

El día 29 de junio se envió en formato electrónico la solicitud oficial de la elaboración del PETCS a los 31 enlaces de CS, con el objetivo de que las IMEF comiencen con las actividades que les correspondan.

Es importante señalar que dentro de las actividades realizadas se debe considerar lo siguiente:

- Derivado de la contingencia por el COVID-19 los recursos del PFTPG no han sido transferidos a las IMEF conforme a lo dispuesto en sus Reglas de Operación, en este sentido y atendiendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el numeral 4.2.1.1.11, referente a la necesidad de contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria para comenzar cualquier actividad y/o contratación, las actividades correspondientes a los CDM no han iniciado.
- Las acciones que se han ejecutado durante este trimestre en materia de CS son las que corresponden al ámbito normativo, con la finalidad de que las actividades con los CDM y comités de CS, inicien una vez que se disponga de los recursos asignados a la meta.
- No se cuenta con ningún programa informático para la captura de los avances de la Instancia Normativa ni de la Instancia Ejecutora por parte de la SFP.

3. Presupuesto.

3.1 Información del Programa Federal.

Programa Federal	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Instancia Normativa	Instituto Nacional de las Mujeres
Ejercicio Fiscal	2020
Descripción de la población objetivo	En el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las Unidades Administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México; es decir, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), así como los municipios y alcaldías de la Ciudad de México que instalen o fortalezcan un Centro para el Desarrollo de las Mujeres ¹ .
Tipo de	Servicio

¹ ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2020. Numeral 2.1 y 3.2 Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF - Diario Oficial de la Federación.PDF>

Beneficio	
Total de la población nacional programada Hombres	No se tiene contemplado un número cerrado, toda vez que dependerá de la demanda que las personas de la localidad tengan con relación a sus necesidades e intereses.
Total de la población nacional programada Mujeres	No se tiene contemplado un número cerrado, toda vez que dependerá de la demanda que las personas de la localidad tengan con relación a sus necesidades e intereses.

3.2 Presupuesto.

Presupuesto	Monto
Autorizado en el PEF	\$365,788,093.00
Por vigilar por la CS	\$110,670,000.00

4. Comentarios generales

Es importante mencionar que, en términos de reconocimiento social, a pesar del contexto de la pandemia, de las medidas de seguridad y salud implementadas de acuerdo con las políticas locales; las instancias ejecutoras (en su conjunto el personal que lo integra) han hecho un esfuerzo significativo por atender las solicitudes en el marco de las actividades del PFTPG y de la Contraloría Social, ya que su labor tiene una incidencia relevante en las necesidades e intereses de la población en general y específicamente de las mujeres.

En este sentido, las actividades programadas deberán realizarse con las debidas medidas de prevención y de ser necesario implementando medidas emergentes; asimismo las instancias normativas (SFP-INMUJERES-OIC-OEC) deberán establecer estrategias y herramientas que promuevan la participación, el cumplimiento de las actividades y la capacitación que permita dar seguimiento e informar los avances en el PATCS y PETCS.

Finalmente, se dará seguimiento a la habilitación del SICS y a todas aquellas indicaciones que se consideren pertinentes en materia de Contraloría Social.